



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0778-2016-A/MPMN

Moquegua, **13 DIC. 2016**

VISTO: El Informe N° 2064-2016-STSV-GDUAAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, sobre designación de Inspectores de Transporte y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, encargadas de promover el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 17.1, inc. I) del Art. 17° de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Ley N° 27181, el numeral 12.1 del Art. 12° y el numeral 90.1. del Art. 90° del D.S.N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración del Transporte, y el numeral 1.9 del Art. 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establecen que las funciones de fiscalización e imposición de sanciones por el incumplimientos a los dispositivos vinculados al servicio de transporte público de ámbito provincial es función exclusiva de la autoridad competente en su jurisdicción;

Que, según el numeral 3.40 del Art. 3° del D.S.N° 017-2009-MTC, indica que el Inspector de Transporte es la persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre;

Que, la Comisión encargada de la Convocatoria para la contratación de Inspectores de Transporte, al culminar el proceso de selección publicó los resultados del concurso público CAS N° 05 y 011-2016-GDUAAAT/MPMN, resultando ganadores las siguientes personas: Edwin Aderly Cotrado Quispe, Edu Michael Cornejo Castillo, Marta Mariaelena Coaquira Zeballos, Raúl Inquilla Bravo, Wilford Paul Centeno Manrique, Jorge Enrique Vera Alvarado, Eduardo Oscar Coayla Coayla, Jaime Eduardo Cacho Juárez, Juan Luis Alberto Fala Tapia, Oscar Manolo Rojas Obando, Edwing Michell Ylaquita López y José Hernán Pacheco Mamani;

Que, según Informe N° 2064-2016-STSV/GDUAAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, para el cumplimiento de las funciones de fiscalización del servicio de transporte público de personas en sus diferentes modalidades en el ámbito de la Provincia de Mariscal Nieto, requiere que el personal seleccionado en los concursos CAS N° 05 y 011-2016-GDUAAAT/MPMN, inicie las funciones de fiscalización del transporte; para ello es necesario que dicho personal sea designado vía Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° de la O.M.N° 015-2005-MUNIMOQ y el numeral. 3.40 del Art. 3° del D.S.N° 017-2009-MTC, a fin de que las intervenciones y los actos de los Inspectores de Transportes tengan los efectos legales correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, D.S.N° 017-2009-MTC, O.M.N° 015-2005-MUNIMOQ, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **INSPECTORES DE TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a las siguientes personas:

CAS N° 05-2016/GDUAAAT/MPMN DESIGNACION CON VIGENCIA DESDE EL 12/10/2016	CAS N° 011-2016/GDUAAAT/MPMN DESIGNACION CON VIGENCIA DESDE EL 26/10/2016
1. EDWIN ADERLY COTRADO QUISPE	1. JUAN LUIS ALBERTO FALA TAPIA
2. EDU MICHAEL CORNEJO CASTILLO	2. OSCAR MANOLO ROJAS OBANDO
3. MARTA MARIAELENA COAQUIRA ZEBALLOS	3. EDWIN MICHELL YLAQUITA LOPEZ
4. RAUL INQUILLA BRAVO	4. JOSE HERNAN PACHECO MAMANI
5. WILFORD PAUL CENTENO MANRIQUE	
6. JORGE ENRIQUE VERA ALVARADO	
7. EDUARDO OSCAR COAYLA COAYLA	
8. JAIME EDUARDO CACHO JUAREZ	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y de Personal y la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social y notificar a cada una de las personas designadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQ/M/A MPMN
HGGZ/GDUAAAT
RJD/P/STSV
SECH/T/ATU
C.c Interesados
Archivo

